

## ANEXO I

### Adenda a la Guía Docente de la asignatura

## DERECHO DE FAMILIA

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones: Grado en Trabajo Social**

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:**

**Asignatura: Derecho de Familia**

**Código (s): 11011001**

**Coordinador/a de la asignatura: Rosa M. Anguita Rios**

**Departamento/Centro: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Facultad de Trabajo Social**

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Al ser asignatura de primer cuatrimestre, no se introducen cambios en contenidos y/o competencias

### 2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Al ser asignatura de primer cuatrimestre, no se introducen cambios en la metodología docente

### 3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Al ser asignatura de primer cuatrimestre no se introducen cambios en las actividades formativas

#### **4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Según Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019-20, aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión núm. 12 de 20 de abril de 2020, se establece:

##### **Opción B: sustituir examen presencial por examen online**

En relación a la evaluación, no se modifican los pesos establecidos en la guía docente original. Se justifica esta invariabilidad en la necesidad de mantener los criterios objetivos utilizados en la Convocatoria ordinaria I, para evitar el agravio comparativo con respecto al resto de alumnado ya evaluado y a los propios alumnos/as que han de volver a examinarse. Por tanto, el porcentaje sería 70% teoría, 20% ejercicio práctico y 10% trabajo realizado en clase.

Dentro de este porcentaje hay que diferenciar tres situaciones justificadas por la propia estructura de la asignatura que diferencia dos grandes partes, Derecho de la Persona y Derecho de Familia.

1ª. La mayoría de los alumnos/as que deben concurrir a la Convocatoria extraordinaria, se examinaron de la parte de Derecho de la Persona (con un peso del 25%) mediante parcial realizado en noviembre y cuya nota se sumaba a la parte Derecho de Familia en la Convocatoria ordinaria I, pero no superaron la asignatura. Se les guarda la nota del parcial para la Convocatoria extraordinaria SALVO que de manera voluntaria decidan examinarse de ambas partes. Con carácter general, estos alumnos/as se examinan de la parte de Derecho de Familia (con un peso del 45%), un supuesto práctico (20%) y se les suma el 10% del trabajo en clase que todos tienen realizado.

2º. Alumnos/as que no realizaron parcial y no superaron la asignatura en la Convocatoria ordinaria I, pero tienen el 10% del trabajo realizado en clase. Deben examinarse de toda la teoría y la práctica.

3º. Alumnos/as que deben examinarse de toda la teoría y la práctica y no tienen el 10% del trabajo realizado en clase.

Solamente se modifica la modalidad de examen, que se realizará, en la fecha y hora prevista para la Convocatoria extraordinaria de manera online.

El examen consistirá en un cuestionario online tipo test y preguntas cortas, así como un supuesto práctico, similar a los realizados durante el periodo lectivo, ambas partes con tiempo limitado y conectados en una sesión de Meet Google, en la que han de estar abiertos tanto micro como cámara. Eso facilitará la comprobación de la identidad y el control de la evaluación.

##### **Cláusula relativa a la protección de datos**

**Responsable del tratamiento:** Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

**Delegado de Protección de Datos:** dpo@ujaen.es

**Finalidad:** Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno/a en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido

probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

**Legitimación:** cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

**Destinatarios/as:** prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

**Plazos de conservación:** los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

**Derechos:** puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

#### 5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Al ser asignatura de primer cuatrimestre, no se introducen cambios

#### 6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Las tutorías se realizan, de manera individualizada, a través de correo electrónico. En caso de ser necesario, se pueden realizar también a través de video conferencia utilizando la herramienta Meet Google.

Recursos tecnológicos e informáticos: wifi, webcam, micrófono y móvil.

V.º B.º coordinador/a

Fecha 24/04/2020

Fdo. Rosa M. Anguita Ríos